

Ilustre Municipalidad de Cauquenes  
Rut: 69.120.400-6  
Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 1141

Cauquenes, 24 de MAR 2022 de 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (N) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio  
(Tarjar lo que no corresponde)

al Sr. Srta. Sra: Rodrigo Palma Montecino. \_\_\_

Funcionario \_\_ Encargado Extraescolar. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, en la localidad de \_\_ Chanco \_\_ el día (o los días) 01 de Marzo de 2022

con motivo de: Se dirige a la Comuna de Chanco, a reunión de la red provincial extraescolar.

2.- PAGUESE a don (a) Rodrigo Palma Montecino.

. \_\_\_ la cantidad de UNO días c/p.y \_\_\_\_\_ días

s/p., por la suma de \$ 25.828.- (Veinticinco mil, ochocientos veintiocho pesos.-).

3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtítulo 21 Ítem \_\_\_\_\_ Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA(O) MUNICIPAL



POR ORDEN DE ALCALDESA

Silvana Garrido Constante

OFICINA DE PARTES

CONTABILIDAD

RECURSOS HUMANOS